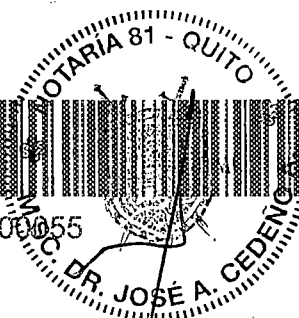




Factura: 001-002-000034486



20191701081000055



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701081000055

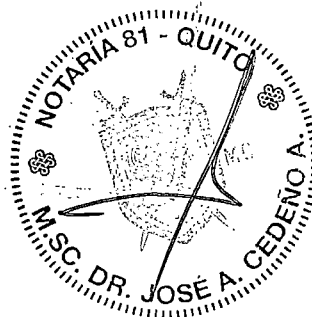
NOTARIO OTORGANTE:	81 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	11 DE ENERO DEL 2019, (16:38)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CORTEZ ALMEIDA MILTON EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704763851
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MILTON CORTEZ
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1704763851

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



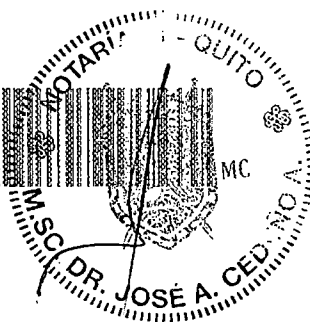
PB



N° TRAMITE: 15115-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 88121
08/03/19 16:59

Factura: 001-002-000034485

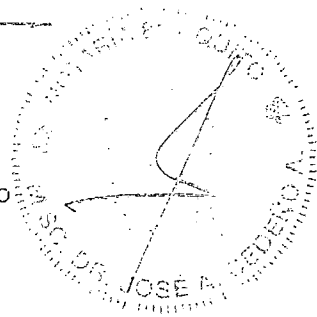
20191701081P00169

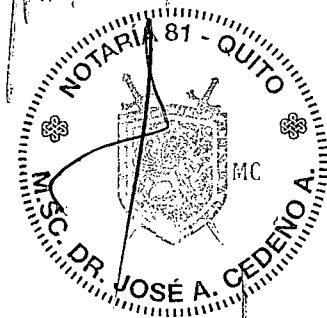


NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20191701081P00169					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE ENERO DEL 2019, (16:37)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	VASCORAGSER CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791434897001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MILTON EDUARDO CORTEZ ALMEIDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





1rio

2
3 ESCRITURA No.

4 2019

17

01

081

P00169

5
6
7
8
9
10
11
12 **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE**

13 **ESTATUTOS**

14 **OTORGADA POR:**

15 **MILTON EDUARDO CORTEZ ALMEIDA**

16 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA VASCORAGSER**

17 **CIA. LTDA.**

18 **CUANTIA: INDETERMINADA**

19 **DI 2 COPIAS +1**

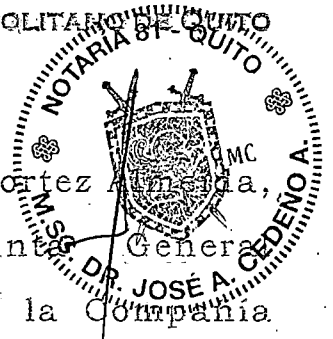
20 **/*M.C.*/**

21 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
22 República del Ecuador, hoy once de enero del dos mil
23 diecinueve, ante mí, DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO
24 ARMAS, NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTON
25 QUITO, con acción de personal número ocho dos ocho
26 cinco- DNTH-dos mil quince-JT, del Consejo de la
27 Judicatura, comparece el señor Milton Eduardo Cortez
28 Almeida, en calidad de Gerente General de la Compañía

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 VASCORAGSER CIA LTDA., como lo justifica con el
2 nombramiento que se adjunta como habilitante,
3 domiciliado en la calle Pedro León número OE4-75 y
4 Manuel Serrano, parroquia Chaupicruz (La Concepción),
5 cantón Quito, provincia Pichincha, teléfono 023303895,
6 correo electrónico vascorag@uio.satnet.net, todos por sus
7 propios derechos. El compareciente es de nacionalidad
8 ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para
9 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, por
10 haberme exhibido su respectivo documento de identidad y
11 papeleta de votación, cuya copia certificada se adjunta;
12 autorizándome la emisión del Certificado Electrónico de
13 Datos de Identidad Ciudadana, el mismo que se adjunta
14 como documento habilitante; consecuentemente, se da
15 cumplimiento a la Resolución 216-2017 del Consejo de la
16 Judicatura; Advertido el compareciente por mí el Notario
17 de los efectos y resultados de esta escritura, así como
18 examinados que fueron en forma aislada y separada de que
19 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
20 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
21 piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
22 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas
23 a su cargo sírvase incorporar una de ampliación de Objeto
24 Social y Reforma de Estatutos que se otorga al tenor de
25 las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
26 Comparece a la celebración de la presente Escritura de
27 ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos, en
28 calidad de Gerente General y Representante Legal, por los derechos

NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDENO A.
NOTARIO

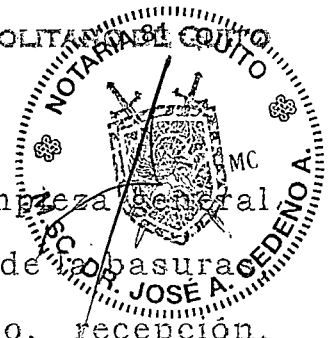


1 que representa, el señor Milton Eduardo Cortez Almeida,
2 debidamente autorizado por la Junta General
3 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
4 VASCORAGSER CIA. LTDA., celebrada el siete (07) de
5 enero de dos mil diecinueve, cuya copia certificada se
6 adjunta a la presente como documento habilitante.- El
7 Compareciente es ecuatoriano, mayor de edad
8 domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la
9 calle Pedro León número OE4-75 y Manuel Serrano,
10 parroquia Chaupicruz (La Concepción), cantón Quito,
11 provincia Pichincha, teléfono 023303895, correo
12 electrónico vascorag@uio.satnet.net.- SEGUNDA:

13 ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía VASCORAGSER
14 CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública
15 otorgada en la ciudad de Quito con fecha, veinte y uno
16 de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante la
17 Notaria Décimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el
18 Registro Mercantil del Cantón Quito el diez de septiembre
19 de mil novecientos noventa y nueve.- DOS.- La Junta
20 General Extraordinaria Universal de Socios de la
21 compañía VASCORAGSER CIA. LTDA., en sesión
22 celebrada el siete (07) de enero de dos mil diecinueve,
23 resolvió en forma unánime lo siguiente: 1) Ampliar el
24 objeto social de la compañía y por ende reformar el
25 estatuto social de la compañía; y, 2) Autorización al
26 Gerente General para que firme la escritura de
27 ampliación del objeto social y la correspondiente reforma
28 del estatuto de la compañía, y realice los trámites

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 administrativos y legales necesarios a fin de perfeccionar
2 dicho acto societario.- TERCERA.- AMPLIACIÓN DEL
3 OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.- UNO.- La
4 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
5 compañía VASCORAGSER CIA. LTDA., en sesión
6 celebrada el siete (07) de enero de dos mil diecinueve,
7 resolvió en forma unánime, ampliar el objeto social de la
8 Compañía y, en consecuencia, reformar en este sentido
9 el Estatuto Social de la Compañía. La Junta General
10 Extraordinaria Universal de Socios antes citada, resolvió
11 autorizar al Gerente General y Representante Legal
12 señor, Milton Eduardo Cortez Almeida, para que otorgue
13 la correspondiente escritura pública y realice todos los
14 demás actos y gestiones que sean necesarios para
15 perfeccionar lo aprobado por la Junta General
16 Extraordinaria Universal de Socios referida.- DOS.-
17 Declaraciones: Con estos antecedentes, el señor Milton
18 Eduardo Cortez Almeida en la calidad de Gerente General
19 de la compañía VASCORAGSER CIA. LTDA., en
20 cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta
21 General Extraordinaria Universal de Socios de la
22 Compañía referida anteriormente, realiza las siguientes
23 declaraciones.- A).- Que amplía el objeto social de la
24 Compañía VASCORAGSER CIA. LTDA, por el siguiente:
25 TERCERA.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por
26 objeto social el siguiente: Actividades complementarias
27 exclusivas de alimentación, mensajería y limpieza;
28 Prestación de una combinación de servicios de apoyo en



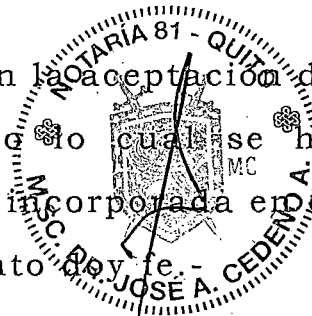
1 las instalaciones de los clientes, como limpieza general
2 de interiores, mantenimiento, eliminación de basuras,
3 seguridad y vigilancia, envío de correo, recepción,
4 lavandería y servicios conexos, a fin de facilitar el
5 funcionamiento de las instalaciones. Las unidades
6 clasificadas en esta clase proporcionan personal para la
7 realización de estas actividades de apoyo, pero no
8 participan en las actividades principales de los clientes
9 ni son responsables de ellas; Limpieza general (no
10 especializada) de todo tipo de edificios, estudios
11 profesionales, locales comerciales, profesionales y
12 edificios con múltiples unidades residenciales como:
13 oficinas, casas y departamentos, fábricas,
14 establecimientos comerciales e instituciones. Estas
15 actividades consisten sobre todo en la limpieza de
16 interiores, aunque pueden abarcar la limpieza de zonas
17 exteriores conexas, como ventanas y pasadizos; Servicio
18 público de barrido de calles, retirada de nieve, hielo y
19 limpieza de playas; Montaje de muebles no empotrados;
20 Servicios de mudanzas de muebles. Para el cumplimiento
21 de su objeto social podrá realizar toda clase de actos y
22 contratos que sean permitidos por las leyes tendientes a
23 cumplir con su objeto social, la compañía podrá
24 participar en la constitución y aumentos de capital en
25 otras compañías nacionales o extranjeras, adquirir todo
26 tipo de acciones o participaciones en otras compañías;
27 actuar como representante de empresas nacionales o
28 extranjeras para cumplir con su objeto social.- B) Que

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 como consecuencia de la ampliación del objeto social que
2 precede también se reforma el estatuto de la compañía,
3 en los términos constantes en el acta de la junta de
4 socios referida y, realizada el siete de enero del año en
5 curso, misma que se acompaña como documento
6 habilitante.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-
7 Documentos habilitantes: Se adjunta para que formen un
8 solo cuerpo con esta escritura, los siguientes
9 documentos.- 1) Nombramiento del Gerente General de la
10 compañía VASCORAGSER CIA. LTDA.- 2) Copia del Acta
11 de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios
12 de la compañía VASCORAGSER CIA. LTDA. citada en los
13 antecedentes.- QUINTA: RAZONES E INSCRIPCION.- De
14 la presente escritura pública se sentará las razones
15 correspondientes en la notaria del caso y deberá ser
16 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito,
17 debiendo notificarse con la misma a la Superintendencia
18 de Compañías, Valores y Seguros.- Usted Señor Notario
19 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y
20 documentos habilitantes para la plena validez de este
21 documento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada
22 a escritura pública, la misma que se encuentra firmada
23 por la doctora Daniela Fernanda García Viteri, con
24 matrícula número diecisiete guion dos mil siete guion
25 siete veinte y tres del Foro de Abogados. Para la
26 celebración y otorgamiento de la presente escritura se
27 observaron todos los preceptos legales que el caso
28 requiere, y leída que les fue por mí, el Notario a los

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de
2 su contenido y firman conmigo, todo lo cual se ha
3 realizado en unidad de acto, quedando incorporada en el
4 protocolo de esta notaria, de todo cuanto por fe. -



5
6
7
8 *Milton Cortez Almeida*
9 MILTON EDUARDO CORTEZ ALMEIDA
10 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA VASCORAGSER CIA. LTDA
11 C.C. 170416335-1

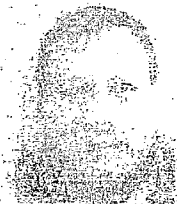


(Firmado) Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

El Nota---

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170476385-1



Ciudadanía
CORTES ALMEIDA
NILTON EDUARDO
FIDUCIARIA
QUITO
ECONOMÍA
1957-07-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEX: FEMENINO
ESTADO CIVIL: CASADO
CATEGORÍA: SOLEDAD
SANTANDER NAVARREZ



SUPERIOR

REGISTRO CIVIL

200400000

CORTES ALMEIDA NILTON EDUARDO

ALMEIDA ALMEIDA NILTON EDUARDO

QUITO

2017-08-22

2017-08-22



[Handwritten signature]



[Large handwritten signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

022

022

822 - 379

822

170476385-1

2017-08-22

CORTES ALMEIDA NILTON EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

FIDUCIARIA

FIDUCIARIA

QUITO

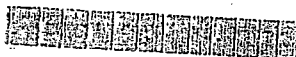
CANTÓN

LA MACORAL

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 1

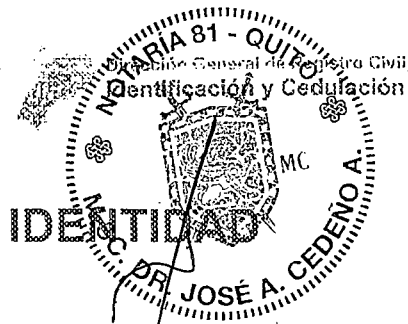


NOTARIA OCTOGÉSIMA-PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. 61 del Código numera 15 de la Ley Notarial, CERTIFICADO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En 2 copias.

Quito a

11 JUN 2019

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704763851

Nombres del ciudadano: CORTEZ ALMEIDA MILTON EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTANDER NARVAEZ CATALINA SOLEDAD

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 2010

Nombres del padre: CORTEZ BASTIDAS JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALMEIDA ALMEIDA MARIA VICENTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2019

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-188-47122



191-188-47122

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





VASCORAGSER CIA. LTDA.

Quito, 29 de Diciembre de 2015

Señor

Milton Eduardo Cortez Almeida

Ciudad:-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía VASCORAGSER CÍA. LTDA., empresa constituida el 21 de Julio de 1999; según Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décimo Séptima, de la Av. 6 de Diciembre 159, e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Septiembre de 1999; se reunió en la Ciudad de Quito, en las Oficinas de la Calle Pedro León OE4-75 y Manuel Serrano, Ciudadela La Florida, el día 28 de Diciembre del presente año y, sustentándose en el Artículo Vigésimo Séptimo.- Del Gerente General.- de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, otorgada el 23 de Junio del 2005 por la Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito, ante el Notario Doctor Jaime Patricio Nalivos M. e inscrita el 8 de Agosto del 2005, en el Registro Mercantil; procedió a reelegirle a usted en forma unánime, Gerente General y Representante Legal de la Compañía, por el período de CINCO AÑOS, a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

Atentamente

Jhon Suasnavas Cuesta

SECRETARIO AD-HOC

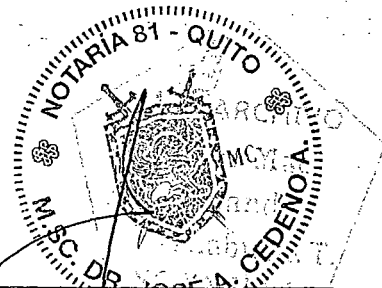
RAZÓN: Acepto el Cargo de Gerente General y Representante Legal de la Compañía VASCORAGSER CÍA. LTDA., para el que he sido designado y me comprometo a cumplir con lo que dispone la Ley de Compañías y los estatutos de la empresa, Quito, 29 de Diciembre del 2015.

Milton Eduardo Cortez Almeida

C.: C. 170476385-1

Nacionalidad Ecuatoriana

REGISTRO MERCANTIL QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 35895



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	59654
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	19488
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	VASCORAGSER CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CORTEZ ALMEIDA MILTON EDUARDO
IDENTIFICACIÓN	1704763851
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2172 DEL: 10/09/1999 NOT: 17 DEL: 21/07/1999.- REF: EST. RM# 1976 DEL: 08/08/2005 NOT: 12 DEL: 23/06/2005.- MIPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM/Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

NOTARIA OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO
constante(s) en (s) copia(s) ante(s)de(n)
y exacta(s) COMPUES al documento que me
fue exhibido y que devuelva al interesado.

Quito

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO
Página 1 de 1

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
SE APLICACIÓN AL ART. 13 DE LA LEY NOTARIAL
DADO QUE LA FOTOCOPIA DEL ANTECEDENTE
DE LA FOTOCOPIA DEL ANTECEDENTE
FUE EXHIBIDA Y QUE DEVUELVA AL INTERESADO

Dra. Yolanda Elizabeth Contreras Lopez
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA VASCORAGSER CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, lunes 07 de enero de 2019, siendo las 09h00, en el local de la compañía ubicado en la calle Pedro León número OE4-75 y Manuel Serrano, parroquia Chaupicruz (La Concepción), cantón Quito, provincia Pichincha, se reúnen los socios: CÉSAR RAMIRO VASCONEZ FLORES, MILTON EDUARDO CORTEZ ALMEIDA; y, ROSA LILIANA AGUIRRE SUASNAVAS, quienes representan el cien por ciento del capital pagado y expresan su voluntad unánime de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Preside la sesión la señora Rosa Liliana Aguirre Suasnavas; y, actúa como secretario, el señor Milton Eduardo Cortez Almeida, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente.

La señora Presidente, dispone que por Secretaría constate el quórum asistente, por lo que, el señor Secretario informa que está presente todo el capital social de la compañía.

La señora Presidente les propone a los socios, reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, al estar presente el cien por ciento del capital social de la compañía, se les consulta a los presentes si están de acuerdo en que la junta general extraordinaria sea universal, quienes indican que aceptan y se instala con la aprobación unánime de los asistentes como universal, y sin convocatoria previa de conformidad a lo que dispone la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos:

- 1.- Ampliación del objeto social de la compañía.



- 2.- Autorización al Gerente General, para que firme la escritura de ampliación del objeto social y la correspondiente reforma del estatuto de la compañía, y realice los trámites administrativos y legales necesarios a fin de perfeccionar dicho acto societario.

1.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-

Con respecto al primer punto del orden del día, por Secretaría se informó a los socios que, mediante escritura pública de 23 de mayo de 2008, otorgada ante la Notaría Décimo Segunda del cantón Quito, la compañía reformó el objeto social de la misma, en cumplimiento a lo acordado el 16 de mayo del 2008, mediante junta universal extraordinaria de socios, por lo que, la compañía presta actividades complementarias exclusivas de alimentación, mensajería y limpieza. Los socios luego de intercambiar opiniones, consideran que es de suma importancia ampliar el objeto social de la compañía, toda vez que, por las actividades que van a desarrollar y a emprender la compañía para dinamizar la misma, es necesario extender el objeto social, lo que es aprobado por todos los socios y por unanimidad, es aceptada la ampliación del objeto social de la compañía.

Por efecto de la ampliación del objeto social de la compañía, se reforma la cláusula Tercera de los estatutos, la misma que dirá:

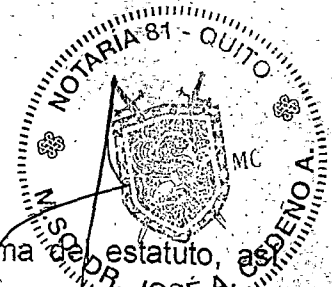
TERCERA.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social el siguiente:

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EXCLUSIVAS DE ALIMENTACIÓN, MENSAJERÍA Y LIMPIEZA; PRESTACIÓN DE UNA COMBINACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LAS INSTALACIONES DE LOS CLIENTES, COMO LIMPIEZA GENERAL DE INTERIORES, MANTENIMIENTO, ELIMINACIÓN DE LA BASURAS, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ENVÍO DE CORREO, RECEPCIÓN, LAVANDERÍA Y SERVICIOS CONEXOS, A FIN DE FACILITAR EL

FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES. LAS UNIDADES CLASIFICADAS EN ESTA CLASE PROPORCIONAN PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES DE APOYO, PERO NO PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LOS CLIENTES NI SON RESPONSABLES DE ÉLLAS; LIMPIEZA GENERAL (NO ESPECIALIZADA) DE TODO TIPO DE EDIFICIOS, ESTUDIOS PROFESIONALES, LOCALES COMERCIALES, PROFESIONALES Y EDIFICIOS CON MÚLTIPLES UNIDADES RESIDENCIALES COMO: OFICINAS, CASAS Y DEPARTAMENTOS, FÁBRICAS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES E INSTITUCIONES. ESTAS ACTIVIDADES CONSISTEN SOBRE TODO EN LA LIMPIEZA DE INTERIORES, AUNQUE PUEDEN ABARCAR LA LIMPIEZA DE ZONAS EXTERIORES CONEXAS; COMO VENTANAS Y PASADIZOS; SERVICIO PÚBLICO DE BARRIDO DE CALLES, RETIRADA DE NIEVE, HIELO Y LIMPIEZA DE PLAYAS; MONTAJE DE MUEBLES NO EMPOTRADOS; SERVICIOS DE MUDANZAS DE MUEBLES; PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN PERMITIDOS POR LAS LEYES TENDIENTES A CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN Y AUMENTOS DE CAPITAL EN OTRAS COMPAÑÍAS NACIONALES O EXTRANJERAS, ADQUIRIR TODO TIPO DE ACCIONES O PARTICIPACIONES EN OTRAS COMPAÑÍAS; ACTUAR COMO REPRESENTANTE DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL.

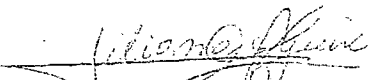
2.- AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL, PARA QUE FIRME LA ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA, Y REALICE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES NECESARIOS A FIN DE PERFECCIONAR DICHO ACTO SOCIETARIO.-

Con respecto al segundo punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía, para que suscriba la

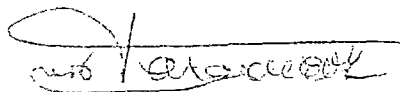


escritura respectiva de ampliación de denominación y reforma de estatuto, así como para que realice personalmente o por interpuesta persona los trámites administrativos y legales necesarios, a fin de perfeccionar y registrar en el menor tiempo posible dicho acto societario.

Al haberse tratado los puntos del orden del día, la señora Presidente dispone un receso, para que el Secretario redacte el acta. Se reinstala la sesión, el Secretario da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios. Para fe y constancia de lo resuelto, en unidad de acto firman la presente acta los socios, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica. Se da por terminada la Junta General a las 11h30.


Rosa Lilliana Aguirre Suasnavas
PRESIDENTE
Socio

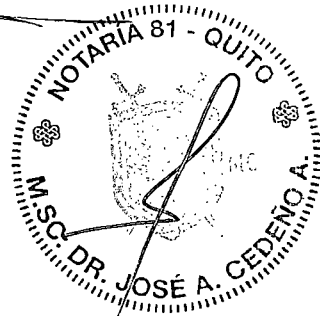

Milton Eduardo Cortez Almeida
SECRETARIO
Socio


César Ramiro Vasconez Flores
Socio

SE OTORGO ANTE MÍ, DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS,
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE AMPLATORIA DEL OBJETO Y REFORMA DE ESTATUTOS,
OTORGADA POR: VASCORAGSER CIA. LTDA., FIRMADA Y SELLADA EN
EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION



(Firmado) Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO





Dra. Rocío García Costales, Msc.

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA VASCORAGSER CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el veintiuno de julio de mil novecientos noventa y nueve; de su escritura pública de: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: MILTON EDUARDO CORTEZ ALMEIDA, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA VASCORAGSER CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Octogésimo Primero del cantón Quito DR. JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS, el once de enero del dos mil diecinueve.- Quito a, uno de febrero del dos mil diecinueve.-

DRA. ROCÍO EDINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales, M.C.

Factura: 001-002-000059910

20191701017000237

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701017000237

MATRIZ	
FECHA:	1 DE FEBRERO DEL 2019, (12:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA VASCORAGSER CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-07-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	14947

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VASCORAGSER CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791434897001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701081P00169

Notaría

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701017000237

MATRIZ	
FECHA:	1 DE FEBRERO DEL 2019, (12:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-07-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	14947

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VASCORAGSER CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791434897001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701081P00169

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 13396

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	135724
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1140
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704763851	CORTEZ ALMEIDA MILTON EDUARDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAGÉSIMA PRIMERA /QUITO /11/01/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VASCORAGSER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2172 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 1999, TOMO 130.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N°4-103

